

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**12561** *Sentencia de 5 de septiembre de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima en parte el recurso interpuesto contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, y anula su artículo 5 conforme a lo indicado en el fundamento de derecho cuarto.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1/75/2015, interpuesto por Iberdrola España, S.A.U. contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iberdrola España, S.A.U. contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015.
2. Anular, conforme a lo indicado en el fundamento de derecho cuarto, el artículo 5 de la citada Orden.
3. No imponer las costas procesales.
4. Proceder a la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma. D. Luis María Díez-Picazo Giménez.–D. Eduardo Espín Templado.–D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.–D. José María del Riego Valledor.–D. Ángel Ramón Arozamena Laso. Firmado.